

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN**, Secretario General de Acuerdos "A", con fundamento en artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) emito el siguiente:

**ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL EN SU SESIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, POR EL QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno es el Órgano del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, es atribución de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, proponer a la Junta de Gobierno, los Manuales de Procedimientos para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo,

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emitió el siguiente:

**ACUERDO**

**A/JG/342/2015. La Junta de Gobierno por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran autoriza la actualización al Manual de Organización. Asimismo, autoriza los Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Informática. -----**

**ESTOS MANUALES POR SUS CARACTERÍSTICAS SE PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:**

[www.tcadf.gob.mx](http://www.tcadf.gob.mx)

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "A"**

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016